



reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Luis Miguel Castilla Rubio, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 21 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de esta resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : US\$ 1 400,00
- Viáticos (4) : US\$ 880,00

Artículo 3º.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al señor René Helbert Cornejo Díaz, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir del 18 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

920099-2

AGRICULTURA

Autorizan viaje a Italia de profesional del SENASA, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 013-2013-AG

Lima, 3 de abril de 2013

VISTO:

La Carta PL 7/1 de fecha 18 de enero de 2013, del Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú, y el Oficio -0129-2013-AG-SENASA de fecha 14 de marzo de 2013, del Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PL 7/1, de fecha 18 de enero de 2013, el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú, traslada la Nota C/X/AGP-729 de fecha 18 de diciembre de 2012, del Director General de la FAO, la misma que contiene la invitación a participar en la "Octava Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias", evento que se desarrollará en la ciudad de Roma, República Italiana, del 08 al 12 de abril de 2013; solicitando, además, comuniquen los nombres de los representantes designados para asistir a dicha reunión;

Que, el objetivo del referido evento consiste, entre otros, en analizar temas relacionados con la aprobación y aplicación de normas internacionales de protección fitosanitaria, mejorar la capacidad fitosanitaria, evaluar actividades de intercambio de información e implementar sistemas eficaces de solución de controversias;

Que, por Oficio Nº 0110-2013-AG-SENASA, de fecha 04 de marzo de 2013, el Jefe del Servicio Nacional de

Sanidad Agraria - SENASA, comunica al Ministro de Agricultura, que a la citada reunión, asistirá el ingeniero James Pazo Alvarado, profesional de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según lo indicado en el Memorandum Nº 088-2013-AG-SENASA-OPDI de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por el Director General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, siendo de interés para la participación de un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, resulta procedente autorizar el viaje del citado profesional, por cuanto se tratarán temas de competencia del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, que serán de beneficio para el fortalecimiento de su competencia institucional, así como para el comercio internacional del país;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley Nº 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2008-AG y la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ingeniero James Adan Pazo Alvarado, profesional de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria, de la Dirección de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 06 al 13 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye TUAU)	US\$ 2,338.96
Viáticos	US\$ 1,820.00
Total	US\$ 4,158.96

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado profesional deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

920101-8

Designan Director en el Directorio del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 014-2013-AG

Lima, 3 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario, se estableció la composición del Directorio del Banco Agropecuario;

Que, por medio del artículo 8 de la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - AGROBANCO, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 995, se modificó la conformación del Directorio del Banco Agropecuario, indicando que éste se encuentra constituido por tres (03) representantes del Ministerio de Agricultura, uno de los cuales lo preside, y por dos (02) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, el último párrafo del citado artículo 8 señala que los miembros del Directorio son designados por Resolución Suprema, refrendada por los Ministros de los Sectores correspondientes;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2012-AG de fecha 24 de febrero de 2012, se designó a la señora Renéé Janette Pacheco Santos, como Directora en el Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura, siendo necesario dar por concluida la citada designación así como designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario, modificada por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 995;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación de la señora Renéé Janette Pacheco Santos, como Directora en el Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, al señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, como Director en el Directorio del Banco Agropecuario - AGROBANCO, en representación del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

920101-9

Dan por concluidas encargaturas y designaciones, y designan Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0108-2013-AG

Lima, 01 de abril de 2013

VISTOS:

Los Oficios N°s. 355 y 410-2013-AG-DGFFS, sus fechas 12 y 25 de marzo de 2013, respectivamente, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0317-2009-AG de fecha 20 de abril de 2009, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales N° 345 y 347-2008-INRENA, encargándose, entre otros, al señor Carlos Augusto Manrique Cienfuegos, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Moquegua - Tacna;

Que, con Resolución Ministerial N° 0002-2010-AG de fecha 04 de enero de 2010, se encargó al Geógrafo Denis Enrique Cruces Aguirre, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Lima;

Que, por Resolución Ministerial N° 0390-2011-AG de fecha 15 de setiembre de 2011, se encargó al Ingeniero José Humberto Delgado Castro, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2011-AG de fecha 30 de noviembre de 2011, se designó al Ingeniero Flavio Gallegos Rojas, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno;

Que, con Resolución Ministerial N° 0107-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, se designó al Ingeniero José Vilela Pingo, como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Tumbes - Piura;

Que, por Resolución Ministerial N° 0109-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, se designó al Ingeniero Cesar Lenin Izquierdo Mera, como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de Ica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0131-2012-AG de fecha 09 de abril de 2012, se designó al señor Luis Alberto Anticona Estrada, como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central;

Que, con Resolución Ministerial N° 0152-2012-AG de fecha 27 de abril de 2012, se designó al Ingeniero Ángel Yversen Landeo Sinche, como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central;

Que, es necesario dar por concluidas las citadas encargaturas y designaciones;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las encargaturas y designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0317-2009-AG de fecha 20 de abril de 2009, N° 0002-2010-AG de fecha 04 de enero de 2010, N° 0390-2011-AG de fecha 15 de setiembre de 2011, N° 502-2011-AG de fecha 30 de noviembre de 2011, N° 0107-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, N° 0109-2012-AG de fecha 21 de marzo de 2012, N° 0131-2012-AG de fecha 09 de abril de 2012, y N° 0152-2012-AG de fecha 27 de abril de 2012, respectivamente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señorita María Rosa Urquiza Ruíz, en el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Moquegua - Tacna.

Artículo 3.- Designar al señor Carlos Augusto Manrique Cienfuegos, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Lima.

Artículo 4.- Designar al señor Hernán Alberto Gutiérrez Merino, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Lambayeque.

Artículo 5.- Designar al señor Heber Moner Cossio Cahuana, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Puno.

Artículo 6.- Designar al señor Rafael Guillermo Velásquez Campos, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Tumbes - Piura.

Artículo 7.- Designar al señor Miguel Ángel Escalante Molina, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ica.

Artículo 8.- Designar al señor Héctor Huamán Yaurivilca, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central.

Artículo 9.- Designar al señor Florencio Gerardo Loardo Rojas, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
 Ministro de Agricultura

919353-1